

72004

No. 20180901016P

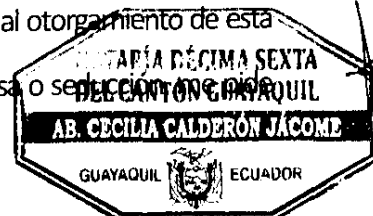
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA GENERAL
PUBLIC LIGHTING S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DI 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de febrero de dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO**, Notaria Décima Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, comparece: **1)** la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**, conjuntamente representada por su Vicepresidenta, la señora Maria del Carmen Patiño Chiriboga, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada domiciliada en este cantón; y, por su Gerente Administrativo, la señora Maria Carla Patiño Saman, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en este cantón. Las Otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción.

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

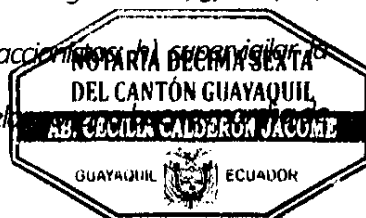


N° TRAMITE: 12373-0011-19
DOCUMENTO: 72004
EXP: 72007
2102 19 16:43

1 que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar
2 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
3 SOCIAL y demás declaraciones realizadas por el compareciente bajo juramento y
4 convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento y celebración del presente
6 instrumento la compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A., representada conjuntamente
7 por su Vicepresidente, señora Maria del Carmen Patiño Chiriboga y su Gerente
8 Administrativo, señora Maria Carla Patiño Saman. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante Escritura Pública otorgada ante el notario del
10 Cantón Yaguachi, a cargo del abogado Segundo Ivoe Zurita Zambrano, el cinco de julio
11 de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la
13 compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A. **DOS.DOS.** Mediante Escritura Publica
14 otorgada ante la Notaría 28 del cantón Guayaquil, a cargo de la abogada Lucrecia Córdova
15 López, el día 19 de octubre de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil el día 13 de noviembre de 2018, la compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.
17 reformó sus estatutos. **DOS.TRES.** La Junta General de Accionistas mediante Junta
18 General celebrada el once de febrero de dos mil diecinueve resolvió por unanimidad: **A)**
19 **REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo concerniente a
20 los artículos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo. **B)**
21 **AUTORIZAR** a las señoras Maria del Carmen Patiño Chiriboga, Vicepresidenta de la
22 compañía, y Maria Carla Patiño Saman, Gerente Administrativo de la compañía, para que
23 eleven a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en la Junta General y
24 consecuentemente todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma
25 parcial del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto aprobado. **CLÁUSULA**
26 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-** La compañía GENERAL PUBLIC
27 LIGHTING S.A., por la interpuesta persona de su Vicepresidenta y su Gerente
28 Administrativo, señoras Maria del Carmen Patiño Chiriboga y Maria Carla Patiño Saman,

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

1 declara bajo juramento que debidamente autorizadas por la Junta General de Accionistas
2 de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, procede en este acto a REFORMAR
3 PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL de la compañía en lo concerniente a los artículos
4 decimo quinto, decimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo, los mismos que de
5 ahora en adelante quedarán redactados de la siguiente manera: **ARTÍCULO DÉCIMO**
6 **QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres
7 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa
8 convocatoria efectuada por el Presidente a los accionistas, por la prensa, en uno de los
9 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de
10 anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el
11 lugar, día, hora y objeto de la reunión. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** La Junta General se
12 reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Presidente o
13 del Gerente General por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
14 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias
15 deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
16 **SÉPTIMO.-** Son deberes y atribuciones del Presidente: a) ejercer la representación legal,
17 judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual; b) administrar, con poder
18 amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la
19 compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin mas
20 limitaciones que las señaladas en este estatuto; c) dictar el presupuesto de ingresos y
21 gastos; d) manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar
22 cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e)
23 suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que
24 obligue a la compañía; f) nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de la
25 Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta
26 General, en primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) cumplir y
27 hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; h) supervisar la
28 contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por el cumplimiento de las



1 *sus dependencias; i) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía; y, j)*
2 *las demás atribuciones que le confieren el estatuto social. En los casos de falta, ausencia o*
3 *impedimento para actuar del Presidente, será reemplazado unicamente en forma*
4 *conjunta de la siguiente manera: Gerente General-Vicepresidente, Gerente General-*
5 *Gerente Administrativo o Vicepresidente-Gerente Administrativo, quienes tendrán las*
6 *mismas facultades que el reemplazado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** El*
7 *Vicepresidente; Gerente General y Gerente Administrativo, de la Compañía tendrán los*
8 *siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar a Junta General de Accionistas; b) Cumplir*
9 *y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, c) Las demás atribuciones y deberes*
10 *que le determinen el Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma.- El*
11 *Vicepresidente, Gerente General y Gerente Administrativo no ejercerán la representación*
12 *legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, sino unicamente en los casos en que*
13 *reemplazen al Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.*
14 **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las señoras Maria del Carmen
15 Patiño Chiriboga y Maria Carla Patiño Saman, en calidad de Vicepresidente y Gerente
16 Administrativo de la compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A. declaran bajo juramento
17 que: **CUATRO.UNO.** Ratifica el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y
18 cláusulas de la presente Escritura Pública; y, **CUATRO.DOS.** La compañía GENERAL
19 PUBLIC LIGHTING S.A. no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted, Señora
21 Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de
22 esta Escritura Pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
23 misma que se encuentra firmada por el Abogado Edgar José Lama von Buchwald,
24 Matrícula cero nueve – dos mil dieciocho - ochocientos noventa y seis.- **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente,
27 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
28 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----

IDECUD090888556<94<<<<<<<<<<
7006182F27D7107ECU<<<<<<<<<6
PATINXXO<CHIRIBOGA<<MARIA<DEL<

M. J. L. L. L.
FIRMA DEL CEDUADO

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

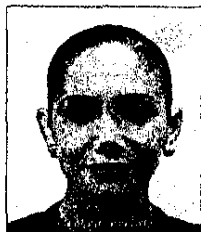
GUAYAQUIL  ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908885569

Nombres del ciudadano: PATIÑO CHIRIBOGA MARIA DEL CARMEN
ESTHER



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.AMBIENTAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PATIÑO CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA EVELIN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: HECTOR BEERNY CORDERO LUNA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-197-71886



199-197-71886

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.

Guayaquil, 18 de diciembre de 2018

Señora
Maria del Carmen Patiño Chiriboga
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**, celebrada en este cantón el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **VICEPRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente, o el Gerente General o el Gerente Administrativo de la Compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, según lo establecido en el Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Única del cantón Yaguachi, a cargo del abogado Segundo Ivo Zurita, el día 5 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 8 de agosto de 1995.

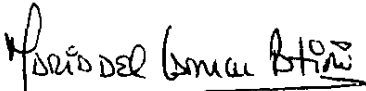
El estatuto social de la compañía fue reformado en lo concerniente a su administración mediante Escritura Pública de Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaria 28 del cantón Guayaquil, a cargo de la abogada Lucrecia Córdova López, el día 19 de octubre de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 13 de noviembre de 2018.

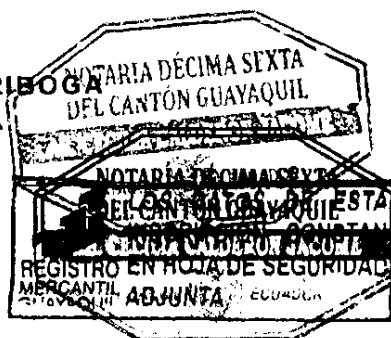
Atentamente,


Juan Carlos Patiño Aroca
C.C. 0904943941
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**

Guayaquil, 18 de diciembre de 2018.


MARIA DEL CARMEN PATIÑO CHIRIBOGA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.: 0908885569



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 878

FECHA DE REPERTORIO: 08/ene/2019

HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**, a favor de **MARIA DEL CARMEN PATIÑO CHIRIBOGA**, de fojas 3.394 a 3.397, Registro de Nombramientos número 976.

ORDEN: 878



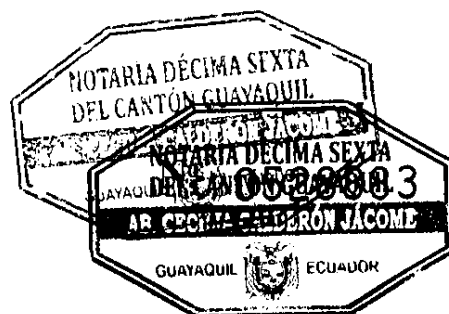
Guayaquil, 24 de enero de 2019

REVISADO POR: *A*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

A
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI



IDEN **V3339/2022**

SUPERIOR **ESTUDIANTE**

PATINO CARLOS

SAMAN EVA

GUAYAQUIL

2015-03-13

2027-03-13

CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU0913755997<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

19850312F20270313ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<

PATINO<SAMAN<<MARIA<CARLA<<<<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018	 COMISIÓN NACIONAL DEL ECUADOR
011 JUNTA N° 0913755997	011 - 302 NÚMERO	0913755997 CEDULA PATINO SAMAN MARIA CARLA APELLIDOS Y NOMBRES
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON TARGUI PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: 17
		

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913755997

Nombres del ciudadano: PATIÑO SAMAN MARIA CARLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA VILLAVICENCIO CHRISTIAN AHMED

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: PATIÑO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMAN EVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: HECTOR BEERNY CORDERO LUNA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-197-71913



191-197-71913

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



72807

GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.

Guayaquil, 18 de diciembre de 2018

Señora
Maria Carla Patiño Saman
Ciudad

De mi consideración:

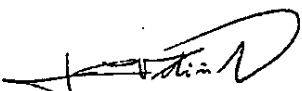
Por medio de la presente, le comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**, celebrada en este cantón el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente, o el Gerente General o el Vicepresidente de la Compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, según lo establecido en el Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Única del cantón Yaguachi, a cargo del abogado Segundo Ivoe Zurita, el día 5 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 8 de agosto de 1995.

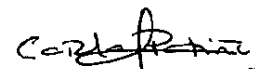
El estatuto social de la compañía fue reformado en lo concerniente a su administración mediante Escritura Publica de Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaría 28 del cantón Guayaquil, a cargo de la abogada Lucrecia Córdova López, el día 19 de octubre de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 13 de noviembre de 2018

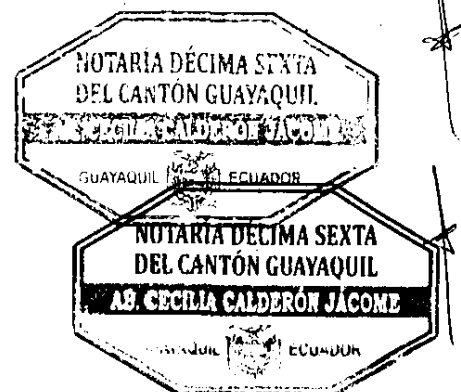
Atentamente,


Juan Carlos Patiño Aroca
C.C. 0904943941
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**

Guayaquil, 18 de diciembre de 2018.


MARIA CARLA PATIÑO SAMAN
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.: 0913755997



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 880

FECHA DE REPERTORIO: 08/ene/2019

HORA DE REPERTORIO: 15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente Administrativo, de la Compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A., a favor de MARIA CARLA PATIÑO SAMAN, de fojas 692 a 695, Registro de Nombramientos número 207.

ORDEN: 880

ORDEN DE REGISTRO

ORDEN DE REGISTRO

ORDEN DE REGISTRO

ORDEN DE REGISTRO

Guayaquil, 09 de enero de 2019

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

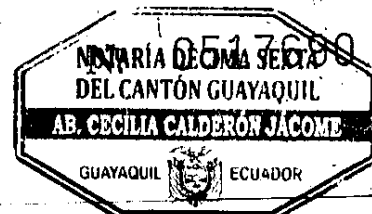
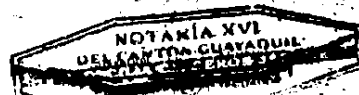
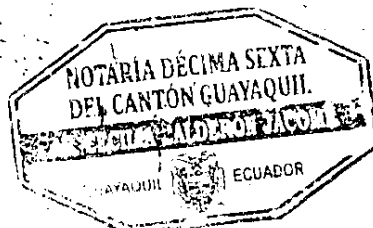
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

DAY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil,

12 FEB 2019

FOJA(S)





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991323627001
RAZÓN SOCIAL: GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GPL
REPRESENTANTE LEGAL: PATIÑO AROCA CARLOS ALBERTO
CONTADOR: PAZ WACTSON ALEXANDRA JACQUELINE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/11/1995 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE LUMINARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: EMILIO ROMERO Número: 303 Intersección: PASAJE 32 N.O Edificio: GPL Carretera: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LAS INSTALACIONES DE RED TELESISTEMA RTS Teléfono Trabajo: 042658191
Teléfono Trabajo: 042658303 Fax: 042658197 Web: WWW.GPL.COM.EC Teléfono Trabajo: 042658051 Email: gpl@gpe.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:
SIN

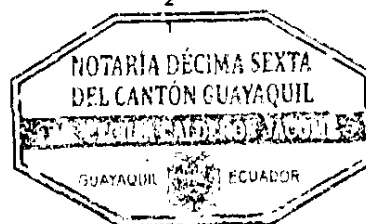
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

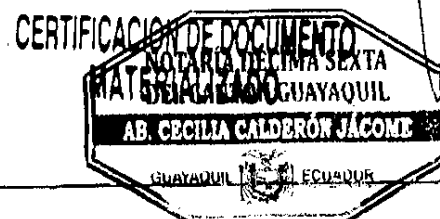
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 3
ABIERTOS: 2
CERRADOS: 1
JURISDICCIÓN: 1 ZONA B GUAYAS



Código: RIMRUC2018000920471
Fecha: 26/04/2018 14:41:45 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0991323627001

RAZÓN SOCIAL:

GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/08/1995
NOMBRE COMERCIAL:	GPL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE LAMPARAS Y FLUORESCENTES
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE BALASTROS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS PARA ALUMBRADO PUBLICO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LUMINARIAS
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: EMILIO ROMERO Numero: 303 Interseccion: PASAJE 32 N-O Referencia: A UNA CUADRA DE LAS
INSTALACIONES DE RED TELESISTEMA RTS Edificio: GPL Carretero: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilometro: 3.5 Telefono Trabajo: 042658191 Telefono Trabajo:
042658303 Fax: 042658197 Web: WWW.GPL.COM.EC Telefono Trabajo: 042658051 Email: gpl@gye.satnet.net

Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	28/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, PARA SOLDADURA CON ARCO ELÉCTRICO, DE SUBESTACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE
ENERGIA ELÉCTRICA, DE REACTANCIAS (ES DECIR, TRANSFORMADORES) PARA LAMPARAS FLUORESCENTES.
FABRICACIÓN DE LAMPARAS DE TECHO, ARANAS COLGANTES, LAMPARAS DE MESA, JUEGOS DE LUCES PARA DECORAR ÁRBOLES DE NAVIDAD,
LAMPARAS ELÉCTRICAS CONTRA INSECTOS, TRONCOS ELÉCTRICOS PARA CHIMENEA, LAMPARAS PARA LA ILUMINACIÓN DE LAS CALLES (EXCEPTO
SEÑALES DE TRÁFICO), PROYECTORES DE TEATRO.
FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA EQUIPO DE TRANSPORTE (AERONAVES, EMBARCACIONES).
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACION.
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES,
CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SEÑORA DE PAREJA Calle: AV. GUILLERMO CUBILLO Numero: SOLAR 4
Interseccion: AV. FELIPE PEZO CAMPUZANO Referencia: ATRAS DE LA FABRICA DE COCA COLA Manzana: B21 Oficina: BOD 309 Telefono Domicilio: 042658191
Email: gpl@gye.satnet.net

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	15/07/2005
NOMBRE COMERCIAL:	GPL	FEC. CIERRE:	31/10/2006	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LAMPARAS Y FLUORESCENTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

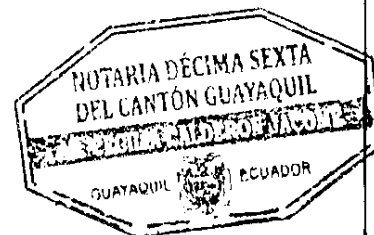
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA Numero: 1783 Interseccion: AV. ATAHUALPA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO
MUYAN Edificio: PRISMA 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022274321

Zambrano
NOTARIA XVI

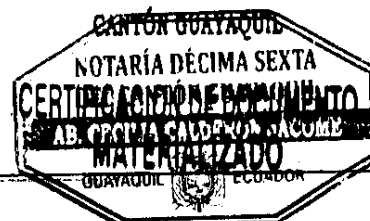


Código: RIMRUC2018000920471

Fecha: 26/04/2018 14:41:45 PM



Ana Vélez F.
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENERAL PUBLIC
LIGHTING S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 08h00 del día 11 de febrero de 2019, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Emilio Romero y Pasaje 32, kilómetro 3.5 Avenida Juan Tanca Marengo, Numero 303, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas:

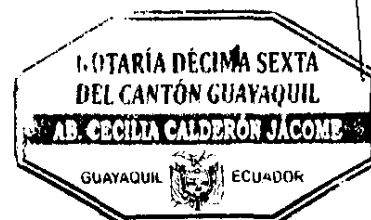
- a) El señor **GIANCARLO PATIÑO CHIRIBOGA**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 10,000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
- b) La señora **MARIA DEL CARMEN ESTHER PATIÑO CHIRIBOGA**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 10,000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
- c) La señora **MARIA CARLA PATIÑO SAMAN**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 10,000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
- d) La señora **MARIA CRISTINA PATIÑO SAMAN**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 10,000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y,
- e) La señora **MARIA FERNANDA PATIÑO SAMAN**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 10,000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas

Todas las acciones emitidas por la compañía son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de USD. 1.00 cada una.

En cumplimiento a lo establecido en el estatuto social Preside la sesión el señor Carlos Alberto Patiño Aroca, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Patiño Aroca, Gerente General de la sociedad.

El secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, equivalente a USD. 50,000.00, estos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, existiendo también unanimidad respecto a los puntos del orden del día a tratarse, mismos que se indican a continuación:

1. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.

PRIMERO: Interviene el Presidente de la Junta quien expone la necesidad de reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía de tal forma que esta sea ejercida de manera individual por el Presidente de la compañía.

Luego de deliberar al respecto la Junta resuelve aprobar la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía en lo en lo concerniente a los artículos Decimo Quinto, Decimo Sexto, Vigesimo Septimo y Vigesimo Octavo los mismos que de ahora en adelante quedarían redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- *La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente a los accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.*

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- *La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- *Son deberes y atribuciones del Presidente: a) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual; b) administrar, con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando*

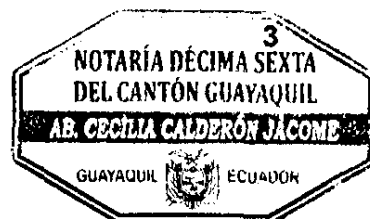
a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en este estatuto; c) dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de la Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; h) supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía; y, j) las demás atribuciones que le confieren el estatuto social. En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Presidente, será reemplazado unicamente en forma conjunta de la siguiente manera: Gerente General-Vicepresidente, Gerente General-Gerente Administrativo o Vicepresidente-Gerente Administrativo, quienes tendrán las mismas facultades que el reemplazado.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El Vicepresidente; Gerente General y Gerente Administrativo, de la Compañía tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar a Junta General de Accionistas; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General ; y, c) Las demas atribuciones y deberes que le determinen el Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma.- El Vicepresidente, Gerente General y Gerente Administrativo no ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, sino unicamente en los casos en que reemplazen al Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

La Junta resuelve AUTORIZAR a las señoras Maria del Carmen Patiño Chiriboga, Vicepresidenta de la compañía, y Maria Carla Patiño Saman, Gerente Administrativo de la compañía, para que de manera conjunta eleven a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General y realicen todos los actos para el perfeccionamiento de la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto aprobado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de las mismas personas

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



anotadas al comienzo, el Secretario da lectura a la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las 10h00. f) Giancarlo Patiño Chiriboga, Accionista; f) María Carla Patiño Samán, Accionista; f) María Cristina Patiño Samán, Accionista ; f) María Fernanda Patiño Samán, Accionista; f) María Del Carmen Esther Patiño Chiriboga, Accionista; f) Carlos Alberto Patiño Aroca, Presidente de la Junta; f) Juan Carlos Patiño Aroca, Secretario de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de febrero de 2019


Juan Carlos Patiño Aroca
Secretario de la Junta

Por la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**

RUC No. 0991323627001

Maria del Carmen Patiño Chiriboga

MARIA DEL CARMEN PATIÑO CHIRIBOGA

VICEPRESIDENTE

C.C. 0908885569

Maria Carla Patiño Saman

MARIA CARLA PATIÑO SAMAN

GERENTE ADMINISTRATIVO

C.C. 0913755997

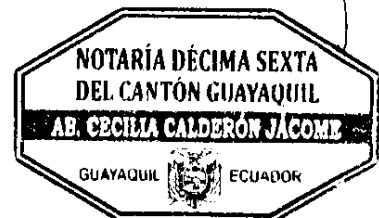
Ana Elizabeth Velez Zambrano

AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARIA SUPLENTE XVI GUAYAQUIL
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ana Elizabeth Velez Zambrano

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI



Factura: 001-004-000039945



20190901016P01018

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

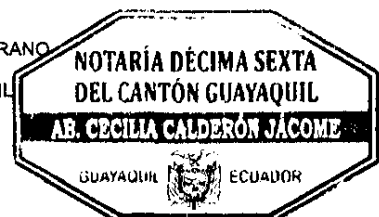
Escritura N°:	20190901016P01018						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (16:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PATINO CHIRIBOGA MARIA DEL CARMEN ESTHER	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0908885569	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.
Natural	PATINO SAMAN MARIA CARLA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0913755997	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901016P01018
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (16:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
OBSERVACIÓN:	

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 02178-DP09-2019-SJ





Factura: 001-004-000039955



20190901016000361

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901016000361

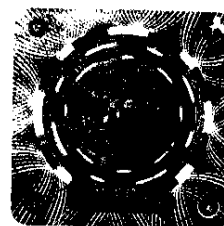
NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANA VELEZ ZAMBRANO - NOTARIA SUPLENTE XVI NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (17:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA LA COMPAÑIA GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PATINO CHIRIBOGA MARIA DEL CARMEN ESTHER	REPRESENTANDO A GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.	CÉDULA	0908885569
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA DEL CARMEN PATINO CHIRIBOGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908885569

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 02178-DP09-2019-SJ



X

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.040
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma Integral del estatuto**, de la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**, de fojas **7.460 a 7.474**, Registro Mercantil número **629**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7040



Guayaquil, 14 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0530747

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

HORA:

25 FEB 71

receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: 